

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001003

17 MAR 2008

"Por la cual se corrige la razón social del "CENTRO DIAGNOSTICO LA CINCUENTA LTDA." Registrada mediante resolución 3814 del 13 de septiembre de 2007, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3814 del 13 de septiembre de 2007 se registro al establecimiento de comercio denominado "CENTRO DIAGNOSTICO LA CINCUENTA LTDA.", con matrícula mercantil No. 01663875 del 16 de enero de 2007 y NIT 900129377-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor Edgar Mauricio Zarama Muñoz con cédula de ciudadanía No. 12.987.934, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos.

Que en la citada resolución 3814 del 13 de septiembre de 2007, se transcribió erróneamente el nombre del establecimiento de comercio "CENTRO DIAGNOSTICO LA CINCUENTA LTDA." Siendo correcto "CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CINCUENTA LTDA. - CDA LA 50", tal como aparece en el certificado de cámara de comercio.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Corregir el nombre del establecimiento de comercio "CENTRO DIAGNOSTICO LA CINCUENTA LTDA.", con matrícula mercantil No. 01663875 del 16 de enero de 2007 y NIT 900129377-1, registrado mediante resolución No. 3814 del 13 de septiembre de 2007, el cual queda así: "CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA CINCUENTA LTDA. - CDA LA 50".

"Por la cual se corrige la razón social del "CENTRO DIAGNOSTICO LA CINCUENTA LTDA." Registrada mediante resolución 3814 del 13 de septiembre de 2007, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás artículos de la Resolución No. 3814 del 13 de septiembre de 2007, quedan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

17 MAR 2008

Teresa Huertas Peña
TERESA HUERTAS PEÑA
Subdirectora de Tránsito (E)

Proyectó: ^{to}Seul Virgilio - Armandó Rivera
Revisó: ^RMaría Clotilde Bonóquez Barreto

Notificación

Sociedad: "CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMÓTOR LA CINCUENTA LTDA. - CDA LA 50."
Nit: 900129377-1
Representante Legal: Edgar Mauricio Zarama Muñoz
Cédula Ciudadanía: 12.987.934
Dirección: Carrera 50 No. 15-55
Teléfono: 2617700
Ciudad: BOGOTÁ